

Se abra el Archivo de D. Diego Barquez Procurador
 de la C. de la Ciudad y Resino de ella, duplicando
 el contenido de la misma en el Archivo y se lea Ter-
 mino de la Nota de Juan Merced que se halla anotado por el
 dalgo en el Padron de la Parroquia de N. Antolin del año pasado
 mill seiscientos treinta y cinco; de otro de Juan N. de Onte-
 que se encuentra empadronado en el de esta Ciudad, de mill seis-
 cientos quince, para los fines y efectos que a dicho Comienzo
 Conto de mas que contiene, el qual se enteró a este Ayuntamiento
 miento; y habiendolo oido el Ayuntamiento de dicho Archivo, con
 la formalidad y solemnidad que se acostumbra, y se de esta
 parte el Testimonio que se solicita, de lo qual constare y fuere

de dar. Dese una R. Orden del Consejo en la casa del con-
 R. O. en sobre la Sociedad economica comunicada a esta Ciu. por D. Antonio Martinez de la Cruz
 Camara; en q. manifiesta se ha servido S. M. aprobar las Constitucio-
 nes formadas para el sostenimiento de la sociedad economica establecida en ella,
 reservando la razon de la Proteccion, y mandando se recomiende a este
 Ayuntamiento para q. coadyute por su parte en todo lo posible a este pro-
 yecto: y habiendo la oido el Ayuntamiento, y cumplimiento: y
 Acuerdo se acuerda el presente.

[Handwritten signature]

Ante mi
 Gonzalo Chamorro
 D. Diego Barquez

